

ACTA DEFINITIVA DE SELECCIÓ DEL ALUMNADO TRABAJADOR

EXPEDIENTE: FOTAE/2023/7/46

ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE ALDAIA
NOMBRE DEL PROYECTO: TALLER DE EMPLEO "ALDAIA OCUPA'T"
LOCALIDAD: ALDAIA

En Aldaia, a 13/05/2024, reunida la Comisión de Selección formada por Dña. Francisca López Muñoz, como Presidenta, y Dña. Consuelo Seguí Pampló, como Secretaria, en representación del ente promotor, y D. Francisco Javier Giménez Graus, en representación de CCOO-PV, se procede a publicar los resultados definitivos de baremación y entrevista, para seleccionar, al alumnado-trabajador del programa Taller de Empleo arriba indicado, candidaturas que figuran en el listado facilitado por el Espai Labora de Alaquàs, correspondientes a la oferta de servicios presentada por la entidad Ayuntamiento de Aldaia para cubrir los puestos de la siguiente especialidad:

AGAO0208 INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES					
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	SITUACIÓN	TE	ENTREVISTA	TOTAL
446	MARTINEZ ESPINOSA, J. VICENTE	4	4	1.3	9.3
321	BERMELL SIMO, RAMON VTE.	2	4	3.0	9.0
829	MUÑOZ TURÉGANO, RAQUEL	2	4	3.0	9.0

Quedando preseleccionada como **reserva**, siguiendo el orden de puntuación obtenido, para posibles bajas, ceses o imprevistos surgidos, los/as siguientes aspirantes:

AGAO0208 INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES					
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	SITUACIÓN	TE	ENTREVISTA	TOTAL
908	LUQUE OTERINO, M. CARMEN	3	4	1.5	8.5
414	CARRETERO MOYA, JUAN CARLOS	1	4	3.0	8.0
785	GARCIA BARBERO, JOSE ANTONIO	3	4	0.9	7.9
958	AVEDILLO ESPINOSA, JUAN	2	4	1.5	7.5
125	GOMEZ CASAS, JOSE MANUEL	2	4	1.1	7.1
535	NAVARRO RAMON, MONTSERRAT	3	0	2.0	5.0
302	MATEU DEL TORO, MIQUEL	2	0	2.0	4.0

Siendo las personas EXCLUIDAS:

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
VALERA ATIENZA, LUIS	1
LUJAN VILLENA, MARIA AMPARO	1
MIQUEL ANDREU, JOSEFINA	1
GOMEZ RUIZ DE LA HERMOSA, ALFONSO	1
BAUTISTA SALAS, AGUSTIN	2

- (1) Renuncia
(2) No localizado

Contra el presente acto se podrá interponer en el plazo de un mes recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que los dictó, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta acta.

Una vez transcurrido el plazo sin que se haya interpuesto recurso, el acta quedará firme y no será impugnabile. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier recurso que estima pertinente en defensa de sus derechos e intereses.

POR EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

Por CCOO - PV

Por UGT – PV

(Comunica su no
participación en el proceso)

Por el Ente Promotor Presidencia

Por el Ente Promotor Secretaría